

DECRETO No.
(30 DIC 2025) DE 2025

"Por el cual se corrige el Decreto No. 0913 del 29 de diciembre de 2025"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto No. 0913 del 29 de diciembre de 2025, JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.603.674, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno, del Nivel Directivo, Código 006, Grado 01 de la planta de personal del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, de período fijo, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual de Diez Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Diez Pesos M/cte. (\$10.039.810,00), para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029.
- b. Que en el artículo primero del decreto 0913 del 29 de diciembre de 2025, se estableció como asignación mensual básica mensual para el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, del Nivel Directivo, Código 006, Grado 01 de la planta de personal del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, de período fijo, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual de Diez Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Diez Pesos M/cte. (\$10.039.810,00), siendo el correcto *Diez Millones Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Noventa Y Cinco Pesos M/cte. (\$10.228.395,00)*.
- c. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que. *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte1 se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
- d. En consecuencia, se hace necesario corregir el artículo primero del decreto 0913 del 29 de diciembre de 2025, por tratarse de un error de digitación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo primero del decreto 0913 del 29 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

"NOMBRAR a la señora **JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.603.674**, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno, del Nivel Directivo, Código 006, Grado 01 de la planta de personal del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, de período fijo, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual de **Diez Millones Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Noventa Y Cinco Pesos M/cte. (\$10.228.395,00)**, para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás acápite y apartes del Decreto 0913 del 29 de diciembre de 2025, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso en la vía gubernativa por ser de mero trámite, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente Decreto, a la Señora **JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO**.

ARTÍCULO QUINTO: Copia del presente decreto será enviado a la Historias Laborales, Nómina, Oficina de Control Interno del *Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU* y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los **30 DÍC 2025**

CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ

Alcalde

Proyectó: Sandra P. Reina Otero – Abogada CPS ✓
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez – Subsecretaria Administrativa TH ✓
Revisó Aspectos Administrativos: Ana María Vargas Sepúlveda – Secretaria Administrativa ✓
Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Arturo Duarte Martínez – CPS Secretaría Jurídica ✓
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico ✓
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica ✓